



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Los retos de la transición hacia un paradigma de protección ampliada de la infancia en Argentina

inclusión desigual, escenarios de segregación y la
disputa por la definición del sujeto

Año
2017

Autor
Porta, Agustina

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Porta, A. (2017). *Los retos de la transición hacia un paradigma de protección ampliada de la infancia en Argentina: inclusión desigual, escenarios de segregación y la disputa por la definición del sujeto*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

Los retos de la transición hacia un paradigma de protección ampliada de la infancia en Argentina: Inclusión desigual, escenarios de segregación y la disputa por la definición del sujeto.

Lic. Agustina Porta*¹

Mesa: 3.2

Palabras Clave: Inclusión desigual, infancia, protección ampliada, segregación

A partir de la rectificación de la CIDN en los distintos países de la región latinoamericana se introduce un nuevo paradigma en las políticas de infancia, contrarrestando el pasado enfoque de “minoridad”; desde una perspectiva de protección ampliada de la infancia, se promueve la incorporación de políticas públicas y sociales que intentan percibir la infancia desde un enfoque integral, tanto en el diagnóstico de las problemáticas como en el abordaje de éstas (Mazzola, 2012).

En el caso argentino su implementación ha sido controversial. En primer lugar, este paradigma no ha logrado reemplazar por completo al enfoque de “minoridad” establecido en las distintas provincias. En segundo lugar, se parte de un diagnóstico universal y unilateral de la problemática, equiparando el diseño de políticas públicas y sociales, al establecido por los regímenes de bienestar en la región (Soares, 2017). En tercer lugar, y como consecuencia directa del punto anterior, se establece un único sujeto de la política, que no contempla las problemáticas específicas, radicalizadas en un escenario de Estados de Posbienestar.

Así, la definición de los sujetos bajo el paradigma integral de la infancia, puede perder de vista las implicancias específicas de la niñez y juventud, a la vez que sus propias dinámicas internas. Es posible dimensionar en la actualidad distintas juventudes y formas de niñez, como de subjetividades y trayectorias de los sujetos.

Partiendo de estos entramados, el escrito pretende introducir las complejas dinámicas actuales de estos actores, y la necesidad de esclarecer distintos ejes que pudieran confluir en las políticas públicas y sociales. Desde esta perspectiva se vuelve un desafío precisar los

¹ * CONICET / UNVM; Córdoba Capital; CP: 5016; aguscheche8@hotmail.com o profesoraagustinaporta@gmail.com

orígenes de una “inclusión desigual” (Reguillo Cruz, 2012), y de la segregación como su producto inmediato, a la luz de algunos esquemas sociales heredados y otros reproducidos, en el intento de transformar un paradigma de infancia fuertemente atravesado por subjetividades neoliberales; respecto de esto último, es preciso indagar sobre el efecto biopolítico del neoliberalismo no sólo en estos sujetos/actores, sino en las distintas corrientes teóricas y académicas que comparten este sesgo.

Algunos indicios y antecedentes

La incorporación de estos países a la CIDN, conlleva a la obligatoriedad de redefinir sus prácticas, sus normas internas y sus instituciones en función de este nuevo enfoque; a la vez que someterse a la vigilancia de expertos independientes del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, el cual supervisa la adaptación de los Estados parte. A través de los informes presentados por los países adherentes, el comité evalúa y recomienda en post de la evolución normativa, en miras hacia un mayor compromiso con la niñez. (UNESCO, 2012)

Como indica el informe de UNESCO (UNESCO, 2012), en Argentina (ratificada en 1990 y con jerarquía constitucional desde 1994), a más de veinte años de su incorporación, es innegable el cambio discursivo que la CDN ha permeado en torno a la primera infancia. En la mayoría de las políticas públicas respecto a la primera infancia (y a otras infancias también), se encuentra referencia a la CDN entre sus fundamentos y objetivos. Sin embargo, esto no indica que se satisfaga efectivamente y de manera integral los derechos de niños y niñas.

Entre sus logros generales, pueden mencionarse la Ley de Protección Contra La Violencia Familiar (24.417), la Ley de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673), la Ley de Migraciones (Ley 25.871), Ley del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley 26.150), la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206), la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (Ley 26.364) y la Ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (Ley 26.390).

Como premisa fundamental, el niño/a comienza a partir de entonces a ser sujeto de derecho, con el Estado como garante último de ello. Sin embargo, las figuras normativas en su

contexto de surgimiento indicaban lo contrario. Así se puede encontrar en los años 90, un modelo tutelar judicial o de patronato de menores. Este modelo sobrerresponsabilizaba a los jefes de familia por el normal desarrollo de los preceptos de la CDN hacia dentro de las unidades familiares, sin garantizar por parte del Estado los recursos y elementos para posibilitar su desempeño, de esta manera se judicializaban las situaciones de los niños/as en cuanto a su condición de “menores” (Llovet, Valeria y Otros, 2012).

Esto no sólo desresponsabilizaba al Estado de sus funciones primordiales, sino que a la vez, determinaba al niño/a como un tutelado pasivo, y no como un sujeto de derecho. Como consecuencia directa, “la gran tradición de la doctrina de la situación irregular es que mientras la política para todos los niños en general la hacían el Ministerio de Salud y el de Educación, la política de planificación para los niños pobres la hacían los jueces” Emilio García Méndez (UNESCO, 2012)

Sin embargo, el enfoque respecto de la infancia y su vinculación con la CDN se vio modificada en el año 2005, tras la sanción de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Algunas de las políticas públicas de este último período, y en función de un paradigma integral de la infancia, intentaron garantizar las condiciones socioeconómicas principales para poder contribuir al cumplimiento de los principios de la CDN en los senos familiares, en contrapartida al paradigma de “minoridad”, el Estado aparece como garante de las condiciones contextuales y ambientales del desarrollo del niño, más allá de la responsabilidad familiar. Ejemplos claros de estos son la promulgación de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la Asignación por embarazo (plan NACER Y SUMAR), el plan Qnita y el programa de capacitación y empleo donde se encuentran el plan PROG.R.ES.AR y el Jóvenes con más y mejor trabajo.

La direccionalización de los programas, planes y leyes, tendientes a ocuparse de los contextos familiares, y sobre todo del rol de la madre como el eslabón más vulnerable del proceso de reproducción social del capitalismo (agravado por la tendencia mundial hacia la monoparentalización de los hogares), se basa fundamentalmente en la focalización de las principales problemáticas de la infancia que arrojaban las estadísticas de principio de siglo:

“El acceso desigual a las condiciones mínimas de subsistencia deriva, en muchos casos, en la muerte evitable de los niños. En la Argentina nacen anualmente más de 755 mil bebés; más de 10 mil mueren antes de cumplir los 5 años de edad (14 niños de entre 0 y 4 años por cada mil nacimientos), aproximadamente 9 mil fallecen antes del primer año (12 niños menores de un año por cada mil nacimientos) y, entre ellos, alrededor de 6 mil fallecen durante su primer mes de vida (7 niños de hasta 29 días por cada mil nacimientos). Gran parte de estas defunciones podría evitarse mediante intervenciones de prevención sencillas y de bajo costo, entre las cuales se incluyen los controles prenatales, la aplicación de vacunas, la lactancia materna, las medidas básicas de higiene y el saneamiento ambiental.

Otras enfermedades, aunque no consigan evitarse, pueden ser tratadas efectivamente si son detectadas a tiempo, mediante el empleo de medicamentos de muy bajo costo o la aplicación de tecnologías básicas en hospitales generales.

De este modo, se impide el agravamiento de los cuadros y se previene su posible desenlace fatal (OMS, 2003)” (UNESCO, 2012)

La evaluación de impacto de la Asignación Universal por Hijo, arroja que los indicadores de indigencia lograron reducirse entre un 55 y un 70%, lo mismo sucedió con el Plan Nacer, en donde la tasa de mortalidad infantil entre 2010 y 2012 representa un descenso del 33% (Bustos & Villafañe, 2012). Sin embargo, la inclusión a los sistemas de salud y educativos estipulados en el diseño de estas políticas públicas, no ha sido la esperada.

Inicialmente la adaptación de las constituciones provinciales, como así también el armazón de políticas públicas, fueron los primeros pasos para la modificación del paradigma; sin embargo, el eje central estaba dado en apelar a los entramados culturales respecto de la figura del menor y la Ley de patronato. Así, pese a la introducción de las nuevas políticas públicas en diversos ámbitos, podían encontrarse ciertas dificultades en las instituciones a la hora de primar al niño como sujeto de derecho. Describen los informes de UNESCO (UNESCO, 2012), que las principales dificultades que se encontraban en la disputa cultural, es que tanto en los sistemas de salud como en los sistemas educativos, hubo que insistir a las figuras jerárquicas (maestros y pediatras, entre otros) en la necesidad de entender al niño en sus

decisiones y ofrecerle así posibilidades, evitando dirigir y obligar a las determinaciones del adulto.

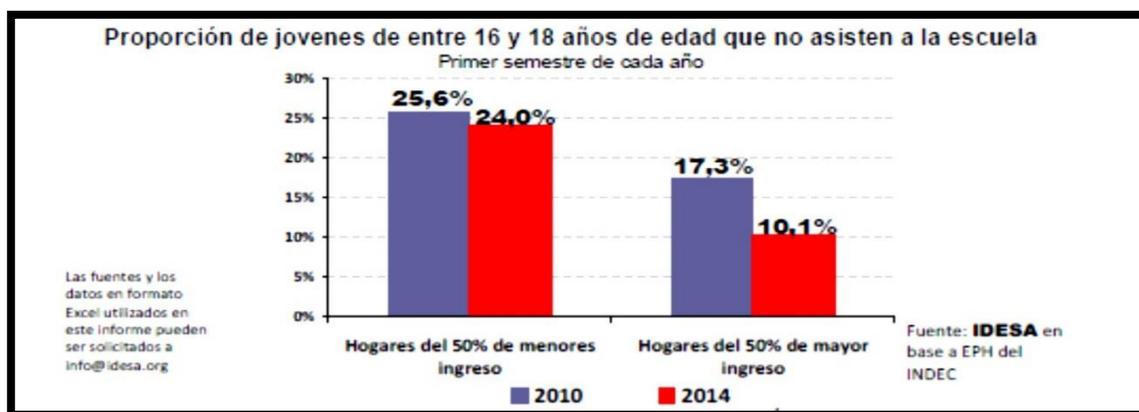
Problemas de transición hacia un nuevo paradigma

Como antes se mencionara, los resultados de las condicionalidades de la AUH respecto a la inclusión de los niños en torno a la salud y la educación no lograron los resultados previstos. Klisberg y Novakovsky (Klikberg & Novacovsky, 2015, págs. 57-58) advierten que parte del problema radica en la desarticulación y fragmentación de las políticas sociales, por lo que no se garantiza el complemento, seguimiento y control a fondo de las problemáticas. De esta manera, las condicionalidades de la AUH se instauraron antes de asegurar un sistema de salud y educación aptas para esta inclusión masiva, siendo el sistema de salud el que presenta más déficit en su oferta. Consideran que esta ha sido una de las mayores dificultades de los Estados Sociales en Latinoamérica en general y en Argentina en particular.

Según los informes de IDESA los resultados en cuanto a la escolarización no fueron los esperados, y la disminución en la tasa de deserción escolar fue modesta, tal como se muestra en la tabla 1. Las peores cifras datan del ciclo de finalización de la escuela media, en edades entre 16 y 18 años, en donde la matrícula cae un 37% respecto de los tres primeros años del secundario, según los datos del Ministerio de Educación de la Nación del 2012. La reducción fue modesta, por lo cual aún uno de cada cinco chicos entre 16 y 18 años abandona la escuela. (IDESA, 2014)

Tabla 1: Proporción de jóvenes que asisten a la escuela 2010-2014: mediana entre mayores y menores ingresos.

Fuente (IDESA, 2014)



Como segundo diagnóstico principal, surge entre la literatura específica de evaluación e impacto de la AUH (como así también de las políticas complementarias y afines) las problemáticas vinculadas a la dinámica de distribución burocrática y de poder de los Estados federales. Como indica Llovet (Llovet, Valeria y Otros, 2012), la definición y el tratamiento del sujeto de estas políticas comienza a distinguir un entramado más complejo, aunque débil y ligado al esquema institucional provincial y municipal (que varía según cada región).

En Argentina, estas dificultades podrían remitirse a la descentralización del sistema educativo, de salud y policial, como las causas fundamentales de desarticulación del paradigma. Ejemplos claros de cómo esto afecta al niño/a en cuanto a sujeto de derecho podrían situarse en las distintas provincias, como es en el caso de Córdoba; en donde las leyes nacionales dieron un vuelco que modificaba sus preceptos fundamentales, como en el caso de la Ley del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que fue admitida provincialmente bajo formas de “sexualidad responsable”, o el protocolo de aborto no punible en casos de violación (bajo declaración de palabra de la víctima), que aún no ha sido implementado en las instituciones de salud de manera eficiente, o finalmente la figura de “merodeo” del anterior código de falta provincial y la nueva figura de “comportamiento indecente” del actual Código de Convivencia provincial. Algunos de estos ejemplos permitirían poner en duda la sostenibilidad del paradigma de protección de la infancia ampliada, en cuanto a que dejan en suspenso la situación del niño/a como sujeto de derecho.

Sin dudas, los problemas vinculados a la fragmentación y desarticulación de las políticas sociales, como también aquellos referidos a los intereses en disputa de los esquemas institucionales nacionales, provinciales y municipales de un país federal, conllevan a dificultades en la transición hacia un nuevo paradigma; Sin embargo, la problemática principal es aún más compleja y de características de un “sistema mundo”, como así también de lo que definiera Laura T. Soares (Laura T. Soares; Orángel Rivas y otros, 2011) como “marco analítico histórico estructural”. Desde esta perspectiva, se tienen en consideración las problemáticas situadas con anterioridad, pero se descarta el diagnóstico unidireccional, tras el cual se sugiere que las dificultades presentadas en la transición de paradigmas sería perfectible en un “arreglo a instituciones”, designando un rol puramente administrativo a las distintas burocracias (sin especificar las dimensiones del poder), como así también una

lectura aislada del fenómeno (prescindiendo de sus marcos históricos, contextuales y relacionales con un sistema mundo).

El límite de la herencia neoliberal

El viraje neoliberal en la región, no sólo dejó como resultado procesos de papuperización social y fragmentación, sino también la imposibilidad de retornar a antiguos sistemas de protección social iniciados durante los “Estados de bienestar”. Los cambios profundos que sufrieron las matrices productivas nacionales, se vieron retrotraídas por un sistema de “acumulación flexible” (Basualdo, Eduardo y otros, 2009), que pese a los intentos de reversión de los años del gobierno de Néstor y Cristina Fernández de Kirchner, coexistió como paradigma mundial. Esto llevó, entre muchas otras cosas, a sufrir procesos internos de tendencia internacional, como es el caso de “población excedente” descripta por Nun. En el caso particular de la juventud (contemplada dentro de la CIDN hasta los 18 años como niñez) las cifras son alarmantes, como destacan las cifras de la OIT (OIT, 2012) a nivel mundial, cuatro de cada diez jóvenes no tienen empleo, constituyendo esto una catástrofe social y económica. Anuncian que: “En los últimos 20 años, el número de jóvenes desempleados ha triplicado, en promedio, el de los adultos en esa situación y, en la actualidad, hay regiones en que llega a ser cinco veces mayor que la tasa de desempleo de los adultos”. (OIT, 2012)

El Banco Mundial advierte que en la región Latinoamericana es creciente el número de los llamados “ninis”, es decir, aquellos jóvenes que no estudian ni trabajan. De acuerdo a las cifras, en la región uno de cada cinco jóvenes entre los 15 y 24 años no estudia ni trabaja. Son más de veinte millones, de los cuales dos tercios son mujeres, aunque la cifra de varones está aumentando progresivamente en los últimos años. El promedio de “ninis” en la región es de 19%, y se encuentra próximo a la cifra mundial que es 22%. Dentro de este 19%, el 60% del total pertenece a sectores pobres o vulnerables. (Mundial, Banco mundial: Rafael de Hoyos; Halsey Rogers miguel Székely, 2016)

A raíz de ello, uno de los problemas fundamentales que surge en torno a la construcción de los sistemas de protección social en general, y en particular el que aquí nos compete que es el de la niñez, es la situación planteada por Esping-Andersen (Esping Andersen, 1996) respecto de los problemas ‘endógenos’ del Estado de Bienestar, que derivan de la insistencia

en generar sistemas de protección social que poseen un alto nivel de discrepancia entre el diseño actual de los programas y las demandas sociales. Esto obedece en gran medida a que la estructura del Estado Bienestar contemporáneo se vinculaba con un orden social que ya no es prevaleciente. El marco de referencia de sus ideales de universalismo e igualdad era una clase obrera industrial relativamente homogénea.

Esto nos lleva a replantear principalmente dos aristas de la cuestión. La primera es la tensión entre el entramado de la CIDN que establece al niño/a como sujeto de derecho, los marcos estructurales históricos del neoliberalismo y la “acumulación flexible” presentado como “sistema mundo”; la segunda es la heterogeneidad y subjetividad de los escenarios posbienestaristas como límites a las prácticas y políticas de carácter universal.

En lo que refiere a la primera tensión, pueden encontrarse problemáticas vinculadas a la población excedente no sólo de los jóvenes, sino también de los núcleos familiares, hecho por el cual se establecen las Transferencias de renta condicionada en la región (en el caso argentino la AUH). Pese a ello, haciendo foco en la característica de la población juvenil, es donde se puede vislumbrar el núcleo problemático de la CIDN en cuanto a su aplicabilidad.

Cuando se hace referencia al criterio de “aplicabilidad”, no se intentan describir las posibilidades institucionales, presupuestales, o de herramientas necesarias para el desarrollo de políticas públicas (y sociales) inclusivas; sino que se remonta a la posibilidad fáctica de la inclusión social de dichos sujetos. En este sentido, al hacer mención de las políticas de capacitación y empleo, como a las de inclusión de los sectores sociales más vulnerables a estudios terciarios o universitarios mediante becas, se sugiere el análisis de la posibilidad de su incorporación a posteriori a un sistema de empleo formal que pudiera acoger a estos sujetos. La sola existencia de este tipo de políticas no son por sí mismas condiciones que aseguren y garanticen la posibilidad de ser incluidos.

Para problematizar esta situación es importante partir del núcleo contradictorio en el que viven los esquemas de protección social de los actuales Estados de Posbienestar (en condición agravada si son economías satélites a las de primer mundo) que se encuentran en transición. Los derechos políticos, económicos, y sociales, disputan y entran en tensión con herencias institucionales, económicas, estructuras de poder y paradigmas económicos de un sistema mundo. Es por ello que por más que se generan sistemas de protección social que

tiendan hacia la inclusión, las estructuras económicas y sociales priman, tendiendo hacia una estructura de “inclusión desigual”, o de segregación. Esto puede comprenderse a partir de los esquemas del mercado laboral posneoliberal, en donde el pleno empleo ya no es un escenario posible en los márgenes de un capitalismo de Estado (pese a sus variantes). Cabe preguntarse entonces ¿Es posible a través de políticas de capacitación y empleo a los jóvenes lograr posteriormente su inclusión al mercado laboral, salvando sus condiciones de vulnerabilidad?

Ciertamente Noemí Giosa Zuazúa (Zuazúa, 2005) nos indica que no, por lo que el mayor nivel de inclusión que se puede lograr deriva de la aceptación del mercado de trabajo informal como sub circuito necesario del empleo formal (como estrategia empresarial para mantener la competitividad en países de economía satélite), sostiene la autora que: “En el desarrollo de los años 70, la escuela estructuralista dio un vuelco en esta revisión dualista, proponiendo que este proceso de acumulación capitalista no elimina la existencia del trabajo informal, que es heterogéneo a nivel estructural, sino que además reproduce un excedente de fuerza de trabajo que permanece en constante subordinación al resto de la economía formal. De esta manera, esta teoría no sólo produce un quiebre con la teoría dualista, sino también con la supuesta potencialidad de crecimiento del sector informal”.

La tendencia hacia la precarización laboral en todas sus formas como estrategia empresarial, pero también como política social de inclusión desigual, se ha visto reforzada con el nuevo “giro hacia la derecha” que se viene produciendo en América Latina hace aproximadamente 4 años. Evidencia de ello es la nueva propuesta de Ley de educación de la ciudad de Buenos Aires, que pretende ser el puntapié de una reforma estructural, la cual dispone que el último año de la educación media deberá constar en pasantías laborales no rentadas, presentada como una forma de adquirir experiencia laboral.

Finalmente, en lo que respecta a este punto, es preciso señalar que la tendencia de estas políticas a ser segregativas y abandonar su forma de inclusión desigual, es cada vez mayor; principalmente devenidas del nuevo giro hacia políticas residuales y del contexto inflacionario, en donde se parte de un salario prácticamente no negociable en paritarias, hasta la ausencia de coberturas y servicios sociales que forman parte del “salario indirecto”. Estas circunstancias enraizadas en el análisis del joven como sujeto de estudio, puede ampliarse a su núcleo familiar en similares condiciones (desde las cuales parte en niño como sujeto a ser

protegido por un Estado que debe garantizar estas condiciones a su familia y exigir responsabilización como contrapartida). Así, aunque de modo inferior a los años 90, se sigue produciendo un contexto de sobrerresponsabilización familiar, en donde el Estado pareciera sólo poder responder precariamente.

La segunda arista planteada, refiere a la heterogeneidad y subjetividad de los escenarios posbienestaristas como límites a las prácticas y políticas de carácter universal. Aquellas prácticas de los primeros Estados de Bienestar (corporativos en su mayoría) en donde la distribución del bienestar estaba vinculado al carácter universalista de las políticas públicas, hoy queda atrás; principalmente, los escenarios posbienestaristas arrojan una mayor proporción de heterogeneidades respecto de las representaciones, identidades y la posición social de las que ocupan los distintos sujetos de las políticas. Seguramente en la década dorada del Estado de bienestar, algunas prácticas sujetas a las políticas públicas pudieran también encontrar a las personas sin una identificación con ciertas políticas, aunque la legitimidad del sistema educativo y del mundo del trabajo como modo de ascender socialmente era un discurso que se sostenía con frecuencia, dado que ciertas proposiciones universales aún prevalecían como modo de homogenización en cuanto a la importancia de su objeto, su representación social y la afectividad que generaba. Es decir, había un criterio intersubjetivo subyacente que prevalecía a estas políticas más allá de su función social de reproducción y dominación.

En la actualidad, estas significancias y representaciones se han visto modificadas como una de las consecuencias de los escenarios neoliberales, y no sólo por cambios generacionales y culturales de los nuevos tiempos que corren.

Se podría situar esta dimensión, como se suele posicionar la problemática en ciertas corrientes actuales, desde las complejidades de las nuevas dinámicas de representación social, a la luz de la apreciación del sujeto, sus derechos, sus necesidades y sus vínculos. Desde allí, se establece una dimensión que tiene en cuenta al sujeto desde la disputa ontológica por su previa “reconocibilidad” (Butler, 2010), y lo agrega a un marco de reconocimiento e integración unidireccional y universal. Estas características del reconocimiento del sujeto, se diseñan desde los distintos niveles del Estado, generalmente a

partir de las tendencias de los organismos internacionales como es el caso de la CIDN, y se las aplica mediante políticas públicas de manera universal (pudiendo ser focalizadas o no).

Sin embargo, y como antes se mencionara, la efectividad de estas políticas no es la esperada, y no sólo como se detallara anteriormente por la población excedente hablando en términos del mercado de trabajo, sino por procesos devenidos de la fragmentación más profunda del neoliberalismo. Los procesos iniciados en el neoliberalismo, tales como la fragmentación y la individualización de los distintos ámbitos sociales (sumados a la competencia voraz y la tecnologización de las distintas instancias de la vida) generó subculturas de los márgenes (Das & Poole, 2008), por fuera de los objetos en común en torno a políticas universales con valores afines, que compartían ciertas instancias de la vida social y tendían a la homogenización, dando la sensación de cierto lazo de comunidad (que por lo general eran representaciones de clase media). Las diversificaciones culturales que se iniciaron en la urbe, se vieron profundizadas por la posición social y el poder adquisitivo, siendo aún más complejas en los márgenes, por lo que surge la necesidad de hablar de heterarquías (Grosfoguel, 2006).

Bajo este nuevo panorama, las políticas universales que intentan ser inclusivas terminan por abordar a públicos muy heterogéneos para el cual la mayoría de las veces no están preparadas (ni planificadas), generando un vacío de representación e identificación. Así mismo, la tendencia hacia el abandono, la falta de compromiso o la inestabilidad en los espacios, como principal consigna de un neoliberalismo que se opone a la planificación futura como uno de los pilares del Estado de Bienestar y de la sociedad salarial corporativa, acentúa la tendencia sobre las trayectorias individuales (que es también formato y práctica de las nuevas leyes y diseños educativos) evitando mirar estos espacios como dinámicas intersubjetivas y llenas de afectividad. En este sentido, el derecho, el deber y la obligación terminan por determinar prácticas carentes de significancia y afectividad en todo sentido social, perdiendo de por medio ciertas dinámicas sociales y lazos comunitarios necesarios para cualquier tipo de integración, pero también para cualquier tipo de reclamo. Por ello las lecturas e interpretaciones de analistas en el tema no son ajenas a estas lecturas estatales, en donde la desfamiliarización debiera ser lo óptimo sobre cada individuo, porque allí lo importante no es fortalecer a la familia y ayudarla, intentando una optimización en la distribución de roles,

sino tender a fragmentar el último lazo de afectividad y comunidad de una institución social como lo es la familia. Una lectura puramente estratégica de inputs y outputs respecto de las demandas y respuestas social-estatales. En este sentido, la escuela y el trabajo, como formas que pueden tomar las trayectorias de los jóvenes, no quedan excluidas de la dinámica.

Bajo esta misma lógica, es común la distinción precaria entre niños/as y jóvenes, como así también las distintas formas de ser niños/as y jóvenes. Deberíamos hablar hoy de niñeces y juventudes.

A modo de cierre se podría decir que pese a los intentos en Argentina de introducir un nuevo paradigma de protección ampliada de la infancia a través de distintas líneas internacionales derivadas de la CIDN, y de los resultados establecidos en torno a mejoras favorables y tangibles en diversas políticas públicas; existen ciertos impedimentos en torno a la inclusión, que en algunas instancias se remite a una inclusión desigual de aquellas personas marginada, y en otros determina una forma segregativa importante (como es en el caso de la persecución policial a niños y jóvenes). Uno de sus impedimentos centrales está dada por la estructura internacional del capital financiero y su tendencia a generar población excedente, y la otra tiene que ver con la tendencia a generar políticas públicas universales y unilaterales, que tras el neoliberalismo, sólo comprenden un carácter reproductivo, de dominación y obligatoriedad; mientras tanto carecen de sentido, representación y afectividad para la mayoría de los sujetos (y por sobre todo para aquellos de cultura marginal).

La pérdida de este lazo de comunidad contemplados en valores legítimos para la sociedad, es al menos algo que debería de llamarnos la atención, puesto que las formas de ascenso social siguen siendo las mismas, y cada vez más profundizadas y tecnificadas; mientras que por esta inclusión desigual hay sectores poblacionales que ya no sólo quedan al margen por falta de empleo, sino que carecen de elementos para poder ser integrados de alguna manera a lo largo de su vida, hecho por el cual se los va excluyendo y segregando a niveles jamás pensados socialmente. En este sentido no hay que confundir valores legítimos con hegemonía, que queda en claro que aquí no aplican como sinónimo; Allí reside la importancia de poder discutir y redireccionar los valores que nos hacen una comunidad, puesto que estos valores no cobran un nuevo sentido cultural del margen, sino que quedan a la merced de ser

rellenados de forma individual y por lo general con valores del mercado, que son los disponibles a la mano (como sucede por lo general con el consumo).

Bibliografía

Basualdo, Eduardo y otros. (2009). *Los condicionantes de la crisis en América Latina. Inserción internacional y modalidades de acumulación*. Buenos Aires: CLACSO.

Bustos, J. M., & Villafañe, S. (2012). *Asignación Universal por Hijo. Evaluación del impacto en los ingresos de los hogares y el mercado de trabajo*. Dirección de Estudios y Coordinación Macroeconómica, SSPTyEL.

Butler, J. (2010). *Marcos de Guerra. Las vidas lloradas*. México: Paidós.

Das, V., & Poole, D. (2008). El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. *Cuadernos de Antropología Social*(27), 19-52.

Esping Andersen, G. (1996). Después de la edad de oro: el futuro del Estado Benefactor en El Nuevo Orden Mundial. *Desarrollo Económico*.

Grosfoguel, R. (2006). *La descolonización de la economía política y los estudios poscoloniales. Transmodernidad, pensamiento fronterizo y colonialidad global*. Berkeley, EEUU: University of California.

IDESA. (2014). *Asignación Universal por Hijo mejoró muy poco la escolaridad*.

Kliksberg, B., & Novacovsky, I. (2015). *El gran desafío romper la trampa de la desigualdad desde la infancia. Aprendizajes de la Asignación Universal por Hijo*. Bs. As.: Biblos.

Laura T. Soares; Orángel Rivas y otros. (2011). *América Latina y el Caribe: La política social en el nuevo contexto -Enfoques y experiencias*. Montevideo: FLACSO- UNESCO.

Llovet, Valeria y Otros. (2012). La construcción del “beneficiario” en los programas sociales dirigidos a niñas, niños y adolescentes en el área metropolitana bonaerense. *Rev. Ciencias Sociales*, 77-92.

Mazzola, R. (2012). *Nuevo paradigma. La Asignación Universal por Hijo en la Argentina*. Bs. As.: CEDEP. Prometeo Libros.

Mundial, Banco mundial: Rafael de Hoyos; Halsey Rogers miguel Székely. (2016). *NINIS en América Latina. 20 Millones de Jóvenes en busca de oportunidades*. Mundial, Banco mundial: 2016 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco.

Obtenido de <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/22349/K8423.pdf?sequence=5>

OIT. (2012). *Conferencia Internacional del Trabajo, 101.ª reunión. Informe V. La crisis del empleo de los jóvenes: ¡Actuemos ya! Quinto punto del orden del día Oficina Internacional del Trabajo*. Ginebra. Obtenido de

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meeting_document/wcms_176940.pdf

Reguillo Cruz, R. (2012). *Culturas juveniles. Formas políticas del desencanto*. Bs. As.: S. XXI.

Soares, L. T. (2017). *Políticas sociales universales en América Latina II*. CLACSO.

UNESCO. (2012). *La situación de la primera infancia en la Argentina: a dos décadas de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Fundación Arcor.

Zuazúa, N. G. (2005). De la marginalidad y la informalidad, como excedente de fuerza de trabajo, al empleo precario y al desempleo como norma de crecimiento. Los debates en América Latina y sus tendencias. Los debates en Argentina. *Cuadernos de Trabajo Ciepp*, 1-30.